

Guía de admisión ciclos formativos de grado superior

CURSO ACADÉMICO 2025/26

Índice

I. QUE NECESITAS SABER ANTES DE EMPEZAR	3
II. NORMATIVA GENERAL DE ADMISIÓN	3
III. HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	8
IV. TRASLADO DE EXPEDIENTE DESDE UN MISMO CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	9
V. CONVALIDACIONES	9
VI. EXENCIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE) POR EXPERIENCIA PROFESIONAL	10
VII. UNIDAD DE IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD	10
VIII. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	11
IX. BECAS	11
X. AYUDAS AL ESTUDIO	11
XI. FINANCIACIÓN	12
XII. RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS	12
XIII. UAX FITNESS CENTER	12
XIV. CAMPUS UAX - VILLANUEVA DE LA CAÑADA	13
XV. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL ALUMNO	14

Qué necesitas saber antes de empezar

¿El Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) del CFP/UAX es una titulación oficial?

Los CFGS del Centro de FP Alfonso X el Sabio (CFP/UAX) son estudios superiores oficiales que están autorizados por la Comunidad de Madrid (CAM) y se encuentran registrados en el Boletín Oficial de la CAM (BOCM). También puedes encontrar nuestros títulos en el buscador de títulos y centros oficiales de la CAM.

¿Qué relación existe entre el Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio (CFP/UAX) y la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX)?

Se trata de dos instituciones académicas independientes, pero promovidas por la misma entidad (UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A) y, por tanto, forman parte del mismo proyecto educativo. Esta situación permite crear sinergias entre ambos centros en beneficio de todos sus profesores, empleados y alumnos.

¿Qué supone ser parte de una comunidad universitaria?

Sencillamente que como alumno del CFP/UAX tendrás acceso a prácticamente los mismos servicios, beneficios e instalaciones de las que disfruta un alumno de la universidad. Además, parte del claustro docente del CFP/UAX son profesores universitarios.

¿Podrás realizar luego estudios de Grado universitario y qué beneficios podrás obtener si luego decides seguir estudiando en UAX?

Un CFGS no sólo te da acceso directo a un Grado sino que además puedes obtener el reconocimiento de varias de sus asignaturas pudiendo terminar los estudios universitarios en menos tiempo. Además, todos los alumnos del CFP/UAX que accedan a UAX tendrán condiciones económicas ventajosas.

¿Cómo puedes recibir atención personalizada?

- Llámanos al teléfono (+34) 91 910 01 70. Consulta el horario de atención en www.uax.com
- Por Whatsapp al número (+34) 512 510 768
- Concierta una visita presencial a nuestra sede situada en Av. de la Universidad 1, en Villanueva de la Cañada (Madrid)
- Visítanos en las Jornadas de Puertas Abiertas. Consulta las fechas disponibles en uax.com

Si deseas obtener más información sobre los Ciclos Formativos de Grado Superior en España te recomendamos que accedas a la página web oficial de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Guía general de admisión

Todos los alumnos que deseen estudiar un Ciclo Formativo de Grado Superior en la modalidad presencial o virtual, en el Centro de FP Alfonso X el Sabio (CFP/UAX) deben completar el Proceso de Admisión.

El proceso de admisión general se compone de los siguientes pasos (1 – 3):

1 SOLICITUD DE ADMISIÓN

- Para iniciar el proceso el estudiante deberá **cumplimentar una solicitud de admisión**.



Solicitando acceso al Portal de Admisiones a través de www.uax.com.



También puedes llamar al +34 91 910 01 70.



O hacerlo a través de WhatsApp al +34 512 510 768

Recibirás un email para acceder al portal de admisiones e iniciar tu solicitud de admisión.



La primera vez que entres al **Portal de Admisiones** te pediremos que:

- Siempre entres con el mail del estudiante que vaya a realizar el proceso de admisión.
- Crees una contraseña segura con la que poder acceder.

Después, siempre podrás acceder al Portal para avanzar en las diferentes fases de tu proceso de admisión con el mail del estudiante y la contraseña que hayas elegido. **¡Recuérdala!**

- Deberá acompañarse la Solicitud de Admisión con la siguiente **documentación**:

1. Copia de tu DNI por ambas caras, NIE (obligatorio si no es país comunitario) o Pasaporte.
2. Requisito legal de acceso que corresponde a los estudios previos necesarios que te dan acceso a tu técnico superior y modalidades de compulsa (ver página 6).
3. Resguardo de pago de la Reserva de Plaza (solo en el caso de la elección de pago por transferencia).

Si tienes dudas sobre cómo acceder a tu plataforma de admisiones o sobre los requisitos de acceso a un Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS), la documentación que debes de reunir o los pagos que debes de realizar, no te preocupes, **tu asesor te acompañará en todo el proceso**.

2 RESERVA DE PLAZA

Una vez hayas completado tu solicitud de admisión tal y como se indica en el punto anterior, ya puedes formalizar, en tiempo y forma el abono correspondiente a la reserva de plaza.

« IMPORTANTE RESERVA DE PLAZA PARA CURSO 2025/26

Los importes económicos, correspondientes a los honorarios académicos completos, incluidos los importes de docencia - cuotas mensuales - del curso 2025-26 aun no se encuentran disponibles. Hasta su actualización, puedes consultar los Documentos de Honorarios Académicos Curso 2024-25 publicados en:

- [Documento de Honorarios Académicos CFGS Presenciales Curso 2024-25](#)
 - [Documento de Honorarios Académicos Online Curso 2024-25](#)
- o en la página web: www.uax.com/portal-de-transparencia/normativa.



- La reserva garantiza una plaza en la titulación escogida siempre y cuando se cumplan los requisitos legales de acceso y admisión en los plazos establecidos por CFP/UAX y queden plazas disponibles en el CFP/UAX solicitado.
- La apertura del CFGS quedará supeditada al número mínimo de alumnos que estipule el CFP/UAX para su impartición.

El CFP/UAX reintegrará el importe correspondiente en concepto de reserva de plaza únicamente a aquellos candidatos que acrediten no cumplir con los requisitos legales de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior una vez comenzado el curso o bien, a aquellos que aun cumpliendo el requisito legal de acceso desistan de su reserva y lo soliciten fehacientemente

ante la Oficina de Admisión del Centro mediante documento específico al efecto, en el plazo de 14 días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha del pago de la reserva de plaza.

« MÉTODOS DE PAGO

Podrás realizar el abono del pago de la reserva de plaza mediante los siguientes métodos de pago:

- Pago online con tarjeta en el campus virtual
- Bizum
- Flywire: uax.flywire.com (exclusivamente para pagos procedentes de países con acuerdo flywire)
- Por transferencia bancaria en la siguiente cuenta: BANCO SANTANDER: ES87/0049/5984/95/2816042621
- En el campus de Villanueva de la Cañada, mediante tarjeta

La reserva de plaza para los cursos sucesivos se realizará antes del 30 de junio del año en curso. El Centro podrá disponer de la plaza, en los casos en los que el estudiante no formalice su reserva de plaza antes de la fecha señalada.

3 FORMALIZACIÓN SOLICITUD DE MATRÍCULA

Una vez reservada tu plaza podrás realizar, a través de tu plataforma virtual, tu solicitud de matrícula, siempre y cuando el plazo de matriculación esté abierto (consulta con tu asesor para más información), siguiendo los siguientes puntos:

« CUMPLIMENTA TU SOLICITUD DE MATRÍCULA

Una vez **formalizado el pago de reserva de plaza**, deberás realizar tu **solicitud de matrícula, en los 7 días siguientes a la realización del mismo**. Para ello, deberás entrar de nuevo al **Portal de Admisiones** con tu usuario y contraseña.

Además de tus datos personales, debes cumplimentar los datos bancarios, que será donde se carguen los recibos correspondientes a la mensualidad o pago de curso completo en el caso de haber seleccionado esta modalidad de pago (En fechas próximas al inicio del curso, según se indica en el documento de honorarios académicos).

Además, si solicitas convalidación de módulos, podrás elegir los módulos a matricular o con intención de convalidar.

« DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Para formalizar tu matrícula debes enviar a UAX, la documentación académica requerida y que conforma tu requisito legal de acceso.

Consulta la documentación a presentar según tu forma de acceso en las páginas 6 y 7.

Una vez dispongas de dicha documentación, puedes enviarla:

1. Por plataforma digital (sólo si el requisito legal de acceso dispone de código QR, CSV o Firma Digital). En el caso de firma digital, será necesario el correo electrónico original del centro recibido por el estudiante.

2. Por correo postal certificado: Envía una copia **compulsada de la documentación académica en castellano o traducción jurada** que te corresponda según tu forma de acceso.

La dirección de envío es:

✉ CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ALFONSO X EL SABIO
Campus Universitario Alfonso X el Sabio
Departamento de Matrícula FP
Avda. de la Universidad, 1
28691 - Villanueva de la Cañada, Madrid

3. Personalmente en el departamento de matrícula CFGS de la propia Universidad.

- Compulsar un documento significa dar validez a la fotocopia de un documento original.

Se trata de comparar una fotocopia con el documento original para comprobar que es idéntica y que no ha sufrido ninguna manipulación. Si todo coincide, compulsará la fotocopia mediante un sello u otra distinción que acredite su validez.

- ¿Cómo podemos compulsar nuestro título o certificado académico?

Existen tres formas para compulsar tus documentos.

- En el centro dónde se cursaron los estudios, para ello acudiremos al centro con nuestro documento original y una fotocopia del mismo y solicitaremos en Secretaría que sellen la fotocopia con un sello a color del centro.
- En una notaría. Acudiremos con el original y una fotocopia y solicitaremos la compulsación de la fotocopia, tras pagar las tasas correspondientes.

- Importante: no será válida la compulsación en Ayuntamientos u organismos similares.



Es imprescindible que esta documentación la presentes en los 15 días siguientes a la firma de tu solicitud de matrícula, no superando nunca la fecha de comienzo del curso, de lo contrario, tu matrícula será susceptible de anulación.

Te recordamos los requisitos de acceso a CFGS, así como la documentación académica a aportar. Se presentará copia auténtica del original con CSV o fotocopia compulsada

REQUISITOS DE ACCESO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DÓNDE o CÓMO SOLICITARLO

Estar en posesión del Título de Bachiller (LOE o LOGSE)

- Título de Bachiller, o
- Tarjeta de Selectividad, o
- Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el título, y que contenga la nota media del expediente académico, o
- Historial académico, en el que conste que se ha solicitado el Título.

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios de bachillerato.

Haber superado el COU o el Preuniversitario

- Tarjeta de Selectividad, o
- Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contenga la nota media del expediente académico.

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios.

Haber superado el BUP

- Tarjeta de Selectividad, o
- Certificación académica oficial de los estudios de BUP que contenga la nota media del expediente académico.

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios.

REQUISITOS DE ACCESO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DÓNDE o CÓMO SOLICITARLO

Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental

- Certificación académica oficial de bachillerato experimental

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios de bachillerato.

Estar en posesión del Título de Técnico Especialista

- Título de Técnico Especialista y certificación académica oficial que contenga las calificaciones de las asignaturas, o
- Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga las calificaciones de las asignaturas

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios de CFGS.

Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional

- Título de Técnico Superior de Formación Profesional, o
- Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título indicado y contenga la nota media del expediente académico

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios de CFGS.

Estar en posesión del Título de Técnico

- Título de Técnico, o
- Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título indicado y contenga la nota media del expediente académico

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios de CFGM.

Estar en posesión del Título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño

- Título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño, o
- Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título indicado y contenga la nota media del expediente académico

- En la secretaría del centro donde hayas realizado tus estudios de CFGM.

Estar en posesión de un Título Universitario

- Fotocopia del Título, o
- Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y que contenga la nota media del expediente académico

- En la universidad donde hayas realizado tus estudios universitarios.

Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior

- Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos

- En la secretaría del centro donde hayas realizado la prueba.

Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

- Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

- En la universidad donde has realizado la prueba de acceso a la universidad.

Traslado de expediente desde el mismo ciclo formativo de grado superior

- Certificado de estudios incompletos en el que conste la calificación, número de convocatorias consumidas y códigos nacionales de los módulos

- En la secretaría del centro donde hayas iniciado el ciclo.

Homologación estudios extranjeros equivalente a Bachillerato o a un ciclo formativo de grado superior

- "Volante para la inscripción condicional en centros docentes" debidamente registrado
- Dictamen de homologación de los estudios acreditado por el Ministerio

- En la web del Ministerio de Educación <https://www.mecd.gob.es/>

Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo

- Certificado de Profesionalidad

- En la secretaría del organismo donde hayas cursado los estudios



- La matrícula no será definitiva hasta la recepción correcta y completa, por parte Departamento de Admisión Nuevos Alumnos, de la copia compulsada del Requisito Legal de Acceso.
- **Debes enviarlo en los 15 días siguientes a la firma de tu solicitud de matrícula.**
- Aquellos estudiantes que no acrediten esta documentación no podrán matricularse, siendo cada alumno responsable, de asumir las consecuencias legales que pudieran derivarse de la inautenticidad documental o de la carencia de la documentación exigida.

« FIRMA DIGITALMENTE TU SOLICITUD DE MATRÍCULA

Una vez hayas cumplimentado los datos de tu solicitud, recibirás un correo electrónico con ese documento de solicitud para proceder a su firma.

En el caso, de que el estudiante no sea el responsable económico, el responsable económico también deberá firmar el documento de solicitud de matrícula en el siguiente orden:

- 1. El estudiante deberá firmar** el documento recibido en su correo electrónico.
- 2.** Una vez que el estudiante haya firmado su solicitud de matrícula, **el responsable económico** recibirá en su email el documento ya firmado por el estudiante, para su **correspondiente firma.**

Una vez **firmado el documento de solicitud de matrícula** por el estudiante y responsable económico, si lo hubiera, será cuando **la solicitud de matrícula se dará por completa-da. El proceso de matrícula no se entenderá completado hasta** la entrega del requisito legal de acceso.



El Centro se reserva el derecho de cancelar la Reserva de plaza y/o Solicitud de matrícula que no esté completa, o no haya presentado su requisito legal de acceso en tiempo y forma, sin derecho a devolución económica alguna.

Homologación de estudios extranjeros

Si tienes titulación extranjera deberás homologarla en el Ministerio de Educación Español. Si aún no tienes la homologación puedes presentarnos el "volante para la inscripción condicional en centros docentes" debidamente registrado.

Los plazos máximos de vigencia del volante son los siguientes:

- Para la inscripción condicional, seis meses contados a partir de la fecha en que fue sellado por la Unidad de Registro.
- El volante mantendrá su vigencia únicamente durante el curso académico en el que se haya realizado dicha inscripción, hasta la fecha de la firma del acta de evaluación final.

En el supuesto de que se denegara dicha resolución o los estudios homologados no den acceso al Ciclo Formativo de Grado Superior, quedarían sin efecto la inscripción o los resultados de los exámenes realizados.

Traslado de expediente desde un mismo ciclo formativo de grado superior

En el caso de que hayas estado matriculado en el mismo ciclo que quieres cursar, en cualquier centro del territorio nacional, tu matrícula estará condicionada al traslado de expediente, para el que deberás presentar:

- **Certificado de estudios incompletos emitido por su centro de origen**, en el que conste la calificación, número de convocatorias consumidas y códigos nacionales de los módulos, documento original o copia compulsada. Podrá como máximo disponer de 4 convocatorias de un mismo módulo. En caso de que el alumno tenga agotadas las 4 convocatorias no podrá realizar su matrícula en el Ciclo Formativo de Grado Superior, el centro evaluará el caso particular dependiendo de la modalidad a cursar pudiendo condicionar su matrícula.

Convalidaciones

« ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS? »

- Quienes hayan superado módulos de un Ciclo Formativo de Grado Medio susceptibles de convalidación.
- Quienes hayan superado módulos de un Ciclo Formativo de Grado Superior susceptibles de convalidación.
- Quienes hayan superado parcial o íntegramente estudios universitarios.
- Quienes tengan Unidades de Competencia oficialmente acreditadas mediante certificado de profesionalidad o certificado de acreditaciones de competencias profesionales.
- Quienes aporten Certificados de nivel de idiomas de la Escuela Oficial de idiomas, Título de Grado en Filología o Traducción e Interpretación o equivalentes para la convalidación del módulo "Inglés Profesional" (0179).

Según la documentación aportada para la solicitud de convalidación, la gestión y resolución de la solicitud de convalidación de módulos podrá depender de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Educación y Formación Profesional o de la dirección del centro.

En el caso de que dependa de alguno de los dos organismos oficiales citados, la rapidez en la gestión y resolución no dependerá del CFP/UAX.



Todos los estudiantes que soliciten convalidación de módulos deberán matricularse en los módulos correspondientes tal y como establece la normativa oficial, por lo que deberán cumplir con todas las obligaciones académicas y económicas de los mismos y las actividades de formación hasta que se reciba formalmente la resolución de su solicitud oficial por el organismo competente.

En caso de que el alumno reciba una resolución favorable o desfavorable una vez comenzado el curso por parte del organismo oficial competente, el Departamento de Secretaría se pondría en contacto con el alumno si fuera necesario un reajuste en los pagos de los módulos afectados, según se especifique en la política de precios de módulos convalidados.

La solicitud de convalidación de módulos se realizará formalmente, una vez matriculado, y a través del campus virtual, aportando la documentación requerida de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid (consulta con tu asesor cuál te corresponde), junto con el certificado o expediente académico oficial o copia compulsada.

La fecha límite de entrega de documentación de la convalidación que realiza la Comunidad de Madrid es el **15 de septiembre**, esta fecha es susceptible de modificación por el órgano competente.

La fecha límite de entrega de documentación de la convalidación que realiza Dirección del Centro o el Ministerio de Educación y Formación Profesional es el **15 de octubre**.

Toda la documentación que se requiera para convalidar alguno de los módulos presentes en un Ciclo Formativo de Grado Superior tendrán que estar en castellano, o traducción jurada, de no ser así se le rechazará cualquier documento en otra lengua.

Los módulos profesionales convalidados se calificarán de acuerdo al Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, a efectos de obtención de la nota media.

Exención de la fase de formación en empresa (FFE) por experiencia profesional

Según la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2024-2025 en el apartado 6 de la instrucción vigésimo segunda, Exención de la formación en empresas u organismo equiparado, podrán quedar exentos, total o parcialmente, de la formación en empresa u organismo equiparado:

Aquellos estudiantes que acrediten una experiencia laboral correspondiente a un año a tiempo completo, o su equivalente, que se corresponda con la formación cursada. A estos efectos se podrán aportar la experiencia laboral de los cinco años anteriores al momento de la solicitud.

La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 177 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La solicitud de exención, junto con la documentación aportada, se presentará en la secretaría del centro durante el primer trimestre del curso.

El procedimiento para la valoración y resolución de la solicitud de exención se desarrollará con arreglo a lo establecido en los apartados 6, 7 y 8 del artículo 67 de la Orden 893/2022, de 21 de abril.

Quedan exceptuados de la posible exención del periodo de formación u organismo equiparado los siguientes ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Sanidad: **Documentación y administración sanitarias**; Anatomía patológica y citodiagnóstico; Ortoprtesis y productos de apoyo; Prótesis dentales; **Audiología protésica**; **Laboratorio clínico y biomédico**; Radioterapia y dosimetría; **Higiene bucodental e Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear**.

Unidad de igualdad y la diversidad

La Unidad para la igualdad y atención a la Diversidad funcional de la Universidad Alfonso X el Sabio, proporciona atención personalizada a todos los estudiantes, con diversidad funcional/discapacidad, necesidades específicas y personales.

Es un espacio de apoyo, acompañamiento, escucha, orientación, asistencia y asesoramiento.

Si deseas informarte sobre las ayudas disponibles, o si presentas algún grado de discapacidad, cuéntanos cuáles son tus necesidades, poniéndote en contacto con la Unidad para la igualdad y atención a la Diversidad funcional, escribiendo un email a: psicoped@uax.es.

Otra información de interés

CAMPUS VIRTUAL: Es necesario que los estudiantes dispongan de unos mínimos medios informáticos propios y de uso personal, para poder seguir adecuadamente su formación:

1. Un portátil que tenga como mínimo 8 GB de memoria RAM y un procesador Intel i3a 2 GHz o equivalente.
2. Sistemas operativos recomendados a. Windows b. Mac OS 10.14 (o superior).
3. Drives y antivirus actualizados.
4. Navegador: cualquiera de estos, actualizado a la última versión: a. Chrome b. Firefox c. Safari.
5. Conexión ADSL o Internet de banda ancha, preferiblemente conexión por cable o WIFI AC.
6. Cámara web, micrófono y altavoces o cascos.
7. En los casos de que algún alumno tenga algún grado de discapacidad, acreditado a la hora de matricularse, deberá notificarlo para tener constancia del hecho. El estudiante deberá utilizar su propio ordenador, adaptado a su discapacidad, para poder conectarse al campus y realizar las pruebas pertinentes.

Becas

Descubre las diferentes becas a las que puedes optar:

« BECAS OFICIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Becas de Movilidad y General. Para solicitarla es necesario ser español y no poseer en el momento de solicitar la beca un título de nivel igual o superior al de los estudios para los que se pide la beca. Deberás cumplir además una serie de requisitos económicos y académicos.

Más información en la página del Ministerio de Educación.

« BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Dirigidas a alumnos que inician estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en modalidad presencial y online en centros privados de Madrid. Es necesario matricularse del curso completo, no ser repetidor del mismo curso y no superar los 35 años si realizas el primer curso o 36 años si realizas el segundo curso. Ser residente en la Comunidad de Madrid. Tanto para la modalidad presencial como para la modalidad a distancia, será necesario haber residido en la comunidad, como mínimo, los cinco años anteriores a la solicitud de beca.

Más información en Espacio Madrileño de Enseñanza Superior.

« BECAS PARA EL ESTUDIO DE PROGRAMAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

Si te encuentras en situación de desempleo, tienes entre 18 y 30 años y estás inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, reconocido como beneficiario, puedes consultar las ayudas al estudio que ofrece la Comunidad de Madrid para Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad presencial.

Más información en Espacio Madrileño de Enseñanza Superior.

Ayudas al estudio

Las bases legales de las ayudas al estudio, así como las particularidades, condiciones y requisitos necesarios para acogerse a las mismas, están disponibles para su consulta en www.uax.com

Financiación

Elige el plan de financiación que mejor se adapte a ti.

« PAGO ÚNICO O FRACCIONADO

Podrás elegir entre abonar tus estudios en un pago único, beneficiándote de un descuento por pronto pago. O si lo deseas, puedes optar por un pago mensualizado, tan sólo consulta con el departamento de admisiones y ellos te informarán de forma detallada.

« FINANCIACIÓN CON ENTIDADES BANCARIAS

Contarás con unas condiciones únicas y exclusivas para los alumnos del CFP/UAX pudiendo financiar la totalidad de tus estudios en hasta en tres años. Consulta con tu asesor para más información nuestras financiaciones con el Banco Sabadell y el Banco Santander

Residencias universitarias

Las **residencias UAX** están situadas dentro del Campus de Villanueva de la Cañada, en un entorno seguro y adecuado para el rendimiento académico. Cuenta con todos los servicios necesarios y múltiples comodidades para facilitar la vida de nuestros estudiantes.

Una vez confirmada la admisión al **Centro de formación profesional Alfonso X el Sabio** y habiendo abonado al menos el concepto de la reserva de plaza, el alumno interesado en conseguir una plaza en la residencia puede comenzar sus trámites, poniéndose en contacto con **su asesor universitario**.



Puedes realizar todos los trámites de solicitud de plaza en Residencia, a través del **Portal de Admisiones**.

Sólo tienes que dirigirte a la sección correspondiente, "Residencia" del menú superior.

« IMPORTANTE

La admisión al Centro de Formación Profesional Alfonso X el Sabio y a la Residencia Universitaria son completamente independientes. Los criterios de selección son distintos en cada caso, por lo que la admisión en uno u otro no es vinculante.

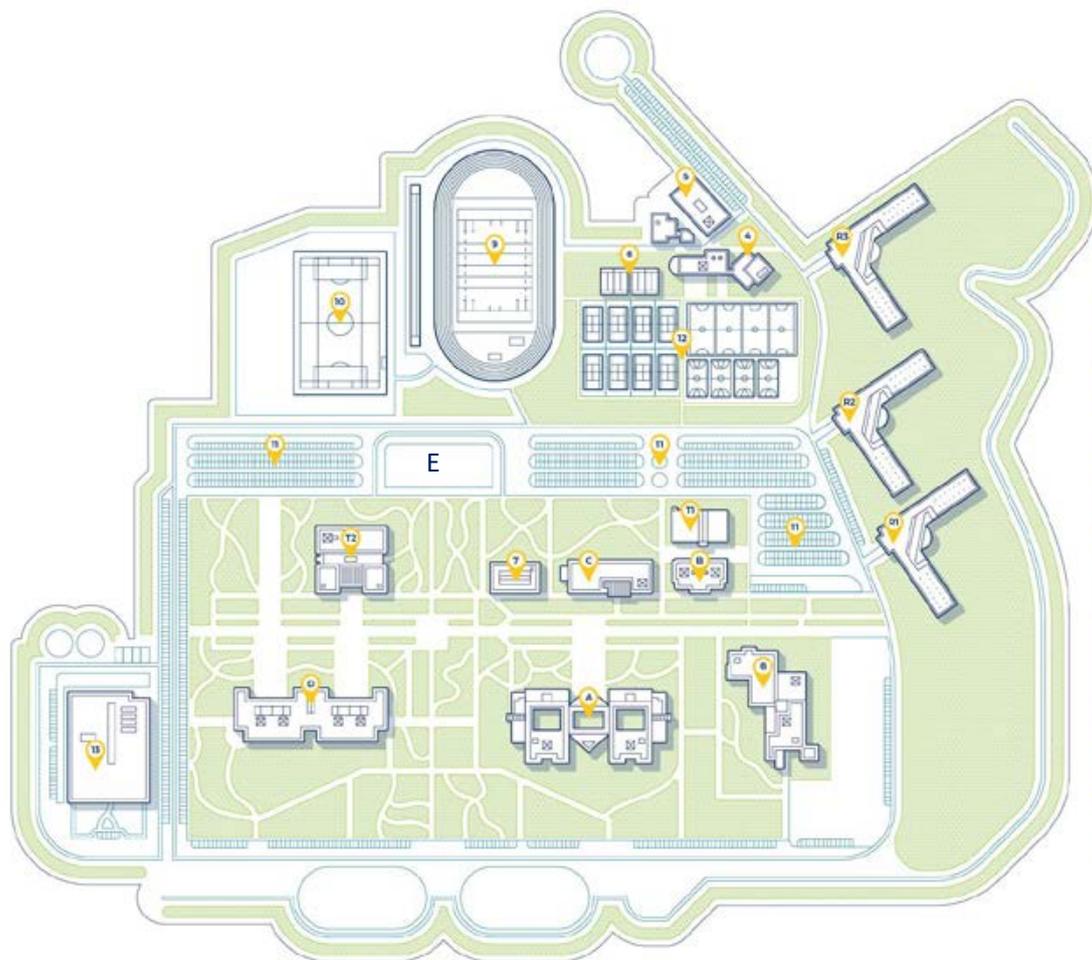
UAX Fitness Center

El **UAX Fitness** Center está dotado de la mejor y más avanzada tecnología en cuanto a wellness, fitness y rendimiento deportivo. Dispone de más de 100 máquinas, todas ellas conectadas para poder realizar seguimiento de procesos y analizar cada entrenamiento a través de la **APP Bh Loop**.

Además, UAX dispone de las siguientes instalaciones deportivas: 1 campo de rugby homologado, 4 campos de baloncesto, 1 sala específica de habilidades única en España, y 1 pista de atletismo reglamentada.

Los alumnos matriculados en el CFGS de Acondicionamiento Físico podrán disfrutar de todas las instalaciones deportivas sin ningún coste adicional.

Campus UAX - Villanueva de la Cañada



- | | | |
|------------------------|--------------------------------------|--|
| A Edificio A | T1 Talleres 1 | 9 Pista de Atletismo / Campo de Rugby |
| B Edificio B | T2 Talleres 2 | 10 Campo de Fútbol |
| C Edificio C | 4 Sala Prácticas Fisioterapia | 11 Aparcamientos |
| D Edificio D | 5 UAX Fitness Center | 12 Pistas deportivas |
| R1 Residencia 1 | 6 Vestuarios | 13 Hospital Clínico Veterinario |
| R2 Residencia 2 | 7 Biblioteca | |
| R3 Residencia 3 | 8 Cafetería y Comedores | |

Información y atención al alumno

Este documento contiene toda la información relativa a la normativa general y proceso de admisión a los estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior. En caso de necesitar datos adicionales o **una atención personalizada para resolver cualquier duda**, ponemos a disposición de nuestros alumnos las siguientes vías de contacto:



+34 91.910.01.70



admisiones@uax.es



www.uax.com



Visitando directamente nuestro Campus Universitario, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h. y sábados de 9:00 a 14:00 h.

Llámanos

+34 91 910 01 72 / +34 91 910 01 70

Correo electrónico

admisiones@uax.es

Whatsapp

+34 512 510 767

UAX FP